



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE FINANZAS

DECRETO EXENTO 0970 /
EDUCACION

VALLENAR, 18 ABR. 2016

VISTOS

- 1.- Mem.N°042 del 28 de Enero del 2016 enviado por el Encargado de Tesorería DAEM.
- 2.- Subvención Integración 2016 y la continuidad de los procesos administrativos internos.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015 mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de ValLENAR al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de ValLENAR.
- 4.- El Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmas por Orden del Señor Alcalde de la Comuna al Jefe del Departamento de Educación Municipal de ValLENAR.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Procédase a realizar transferencia de fondos vía office banking desde la cuenta corriente 196018-0 IMV FONDOS EDUCACION hacia la cuenta corriente N°6209565-2 IMV FONDOS INTEGRACIÓN, por un monto de \$102.929.241.- (Ciento dos millones novecientos veintinueve mil doscientos cuarenta y un pesos).
- 2.- Déjese establecido que se procede a esta transferencia de acuerdo a lo solicitado en el Mem.N°042 del 28 de Enero del 2016, emitido por Tesorería DAEM.
- 3.- El costo de lo especificado en el presente decreto exento deberá imputarse a Fondos Subvención del Área de Educación Municipal.
- 4.- Se dicta este Decreto con esta fecha para regularizar trámite no realizado en su oportunidad.
- 5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
- SECRETARIA DAEM
- JEFE DE FINANZAS DAEM
- DIRECTOR CONTROL MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES MUNICIPAL
- CTR/NFR/DAEM/CP/tpgm.